



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 481060 Anexo 6024 - 6043

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0122-2021-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, **10 Septiembre 2021**

Visto, el expediente con registro N° 86097-2021 del 21 de julio de 2021 presentado por don Luis Enrique Bazan Alonso personal docente nombrado en la categoría de Jesús Daniel Bazan Córdova adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias - Satipo, a través del cual solicita el subsidio por sepelio y luto por el fallecimiento de su señor padre Jesús Daniel Bazan Córdova (Q.E.P.D.).

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, el Decreto Supremo N° 341-2019-EF publicado el 22 de noviembre de 2019 en su artículo 3° Bonificación por Sepelio y Luto, inciso 3.1 dice "Fíjese en S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles) el monto de la bonificación por sepelio y luto, esta bonificación es otorgada por fallecimiento del docente ordinario o de su familiar, sea su cónyuge o conviviente reconocido por ley, sus padres o hijos";

Que, obra en el expediente la Partida de Nacimiento expedida por la Municipalidad Provincial de Huancayo - Junín, la cual indica que don Luis Enrique Bazan Alonso es hijo de don Jesús Daniel Bazan Córdova (Q.E.P.D.) y del Acta de Defunción se desprende que este falleció el 28 de abril de 2021, asimismo obran comprobantes de gastos de sepelio efectuados por el interesado;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 276-2021-UEU/UNCP de fecha 23 de agosto de 2021, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que don Luis Enrique Bazan Alonso presta servicios en esta Casa Superior de Estudios en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias - Satipo y demás condiciones detalladas en el citado informe Escalafonario;

Que, mediante Informe N° 253-2021-URP-UNCP del 26 de agosto de 2021, la Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones da a conocer los cálculos que le corresponde al interesado por subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su señor padre, en mérito a la base legal vigente a la fecha del deceso, Decreto Supremo N° 341-2019-EF, resultando el monto de S/. 3,000.00 soles por subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio;

Que, mediante Informe N° 170-2021-JOGTH/UNCP del 31 de agosto de 2021, esta Oficina de Gestión del Talento Humano informa que sería factible lo solicitado por el interesado y se otorgue el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio en mérito al Informe N° 253-2021-URP-UNCP;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 458-2021-OGAJ/UNCP de fecha 01 de setiembre de 2021, opina por la procedencia del pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de Luis Enrique Bazan Alonso, conforme a lo previsto en el Informe N° 253-2021-URP/UNCP;

Que, con Informe N° 0351-2021-UPRES/UNCP del 08 de setiembre de 2021, el jefe de la Unidad de Presupuesto teniendo la opinión favorable de la oficina Asesoría Jurídica y el cálculo del beneficio efectuado por la Unidad de Remuneraciones y Pensiones da la conformidad a la Estructura Programática y Funcional y a la Cadena de Gasto, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios por el monto de S/. 3,000.00;

Que, con Oficio N° 0867-2021-OPEyP/UNCP del 09 de setiembre de 2021 el jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, da la conformidad a la estructura programática funcional y la estructura de gastos utilizado; y

Estando, a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP a la Jefatura de Gestión del Talento Humano mediante Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019, modificada con la Resolución N° 2670-R-2019 de fecha 15 de abril de 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 481060 Anexo 6024 - 6043

...RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0122-2021-JGTH-DGA-UNCP

SE RESUELVE:

1º **OTORGAR** a favor de don **Luis Enrique Bazan Alonso**, personal docente nombrado en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias – Satipo, el **subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio** por el deceso de su señor padre Jesús Daniel Bazan Córdova (Q.E.P.D.), según el siguiente detalle:

Categoría Presupuestal	:	0066	Programa presupuestal / Formación universitaria de pregrado
Actividad	:	5005857	Ejercicio de la docencia universitaria
Función	:	22	Educación
División Funcional	:	048	Educación Superior
Grupo Funcional	:	0109	Educación Superior Universitaria
Finalidad	:	0188104	Ejercicio de la docencia universitaria

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: (00) RECURSOS ORDINARIOS

2.	Gastos Presupuestarios	
2.2.	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	
2.2.2.	Prestaciones y Asistencia Social	
2.2.2.3.	Entrega de Bienes y Servicios	
2.2.2.3.4.	Otras Prestaciones del Empleador	
2.2.2.3.4.2	Gastos de sepelio y luto del personal activo	S/. 3,000.00

2º **DISPONER** que el pago de este compromiso estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

3º **INSTAR** el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Vilma G. Meza Melgarejo
Mg. Vilma G. Meza Melgarejo
Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano